



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las últimas décadas registran en Argentina un crecimiento sostenido de los índices de criminalidad.

La violencia criminal se ha expandido velozmente en todo el país a través de múltiples formas como el maltrato doméstico, el abuso infantil, la violencia contra las instituciones y el delito tradicional.

En América Latina, los últimos años evidencian un proceso paralelo de disminución de la violencia política y un aumento de la violencia delincuencial. Esta situación ha tomado índices críticos en las últimas décadas, período en el cual la región se convirtió en la más violenta del mundo.

El panorama de la violencia criminal, tiene un componente fundamental que se relaciona directamente con el sistema policial y judicial. La ineficiencia y la falta de confianza general en este sistema, es considerada por muchos como un factor que influye en el aumento de la criminalidad, ya que por un lado, debilita la confianza general de la población en la seguridad pública y por otro, afianza la certeza de los delincuentes que no serán aprehendidos, o que las penas serán muy bajas en comparación con los posibles beneficios del acto criminal.

Según el informe elaborado por FUNDACION FUNDAR, publicado en una edición reciente de un periódico regional, la tasa de delitos por cada 100.000 habitantes de Río Negro, evidencia un crecimiento sostenido desde el 91 hasta la fecha.

Indica además, que no ha habido ni siquiera un año, en que el delito se haya reducido o al menos mesetado.

Entre ese año, y el 2001, esa tasa creció en un 120%, pasando de 1.569 delitos a 3.446.

La probabilidad de arresto en la Provincia de Río Negro, se encuentra 15 puntos porcentuales debajo del promedio a nivel nacional, que es del 40%. Aquella probabilidad es una de las más baja del país, ubicándose por debajo de Santa Fe, Neuquén y Capital Federal.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por su parte, el porcentaje de sentencias condenatorias sobre los delitos registrados en Río Negro, pasó del 7,47 % en 1991 al 2,58% en el año 2001.

Esta reducción del 65% pone de manifiesto que la justicia de Río Negro, no ha sabido ni ha podido dar respuesta al incremento de las tasas de delitos. No se trata de una reducción de este porcentaje por un aumento de la cantidad de delitos, sino que efectivamente ha disminuido la cantidad de sentencias condenatorias, mientras que los delitos han aumentado.

Sierra Grande, es un ejemplo paradigmático sobre el aumento del índice de delitos comunes.

En los últimos meses, se ha reunido el FORO DE SEGURIDAD LOCAL a raíz del reiterado reclamo de los vecinos que demandan mayor seguridad, haciendo hincapié en la necesidad de obtener mayor equipamiento para la policía, aumento de la cantidad de efectivos en las calles, especialización de los agentes, eficiencia de medios de comunicación, etc.

Además el reclamo se ha extendido a obtener rápidas y satisfactorias respuestas de jueces de instrucción, y autoridades policiales locales y Provinciales.

Por ello,

Autor : María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, que vería con agrado, que dado el incremento delictivo que se ha producido en los últimos años en la localidad de Sierra Grande, se instrumenten los medios a su alcance a los fines de disponer mayor cantidad de efectivos con alto grado de capacitación y experiencia en dicha ciudad.

Artículo 2°.- Se arbitren los medios para disponer un sistema de rondas policiales barriales permanentes que actúen durante las veinticuatro (24) horas en esa localidad.

Artículo 3°.- De forma.